

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00118

Examinada la póliza judicial nuevamente aportada por el apoderado de la parte demandante (fl.65 a 67), en respuesta al requerimiento realizado en auto anterior, se observa que dista de la anexada y que no era legible, ya que la ahora aportada carece de la firma del tomador, por lo cual, se requiere al interesado para que la suscriba y aclare tal situación.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.131 Fijado el 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **1875f58b6b09233750387e0b1046decd7d600c336b941bda3384074b9c43f8cb**

Documento generado en 24/11/2021 10:20:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>